OC-DA-133

may. 14 (Rev.)
OC-14-18

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

Anejo

CERTIFICACIÓN ANUAL DE NOTIFICACIÓN DE PÉRDIDAS O IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE FONDOS O BIENES PÚBLICOS

Yo, José R. Román Abreu, Funcionario Principal de 4066
(nombre) (número de entidad)

Municipio Autónomo de San Lorenzo
(nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor que:

☒ Durante el año fiscal 2013-14, se notificaron todas aquellas pérdidas o irregularidades relacionadas con el manejo de los fondos o de los bienes públicos, de las cuales tuvimos conocimiento, en cumplimiento de la *Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964*, según enmendada, y del *Reglamento 41*.

☐ No tuvimos pérdidas o irregularidades relacionadas con el manejo de los fondos o de los bienes públicos durante el año fiscal 2013-14.

En San Lorenzo, Puerto Rico 31 de julio de 2014.

Declarante

Afidávit Núm. -9409-

Jurado y suscrito ante mí por José R. Román Abreu, mayor de edad, en calidad de Alcalde y vecino/a de San Lorenzo, P.R., a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante —.

En San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 31 de julio de 2014.

Exento de cancelar arancel en virtud de la Ley de Municipios Autónomos.

LUIS A. ORTIZ CARRASQUILLO NOTARIO

Notario Público

Nota: Esta *Certificación* vence el **2 de septiembre de 2014** y debe ser enviada a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. En la *Carta Circular OC-14-11, Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* se encuentran las instrucciones a seguir para la utilización de la aplicación. La entidad deberá retener el original de esta *Certificación* para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.